(V-695), en favor de don Epifanio López Antón, y esta Dirección General, en fecha 25 de enero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y

obligaciones que corresponden al titular de la concesión. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los

Transportes Mecànicos por carretera.

Madrid. 17 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.757-A.

5346

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viaje-ros por carretera entre Ayerbe y Huesca por Loarre (V-1.777) y entre Huesca y Pamplona (V-1.991).

La Sociedad «Industrias del Autotransporte Reunidas, Sociedad Anónima», solicitó los cambios de titularidad de las conciedad Anonima», solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ayerbe y Huesca por Loarre (V-1.777) y entre Huesca y Pamplona (V-1.991), en favor de la Entidad «La Hispano Ansotana, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 30 de enero de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titúlar de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid. 17 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.758-A.

5347

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla (V-1.883).

La Empresa «Luansa. S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla (V-1.883), en favor de la Entidad «Auto Res, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 5 de febrero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera

portes Mecánicos por Carretera Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.759-A.

5348

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera (V-2.745).

Don Antonio Rodríguez González solicitó el cambio de titula-Don Antonio Rodriguez González solicitó el cambio de titula-ridad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera (V-2.745), en favor de la Empresa «Transportes Generales Comes, S. A.» y esta Dirección General, en fecha 8 de octubre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corres-ponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid: 18 de febrero de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.760-A.

5349

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras el 3 de febrero del presente año la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto

«C.GU-160, de la C.GU-151 a Galve de Sorbe, p. k. 18,0 al 25,2. Tramo Arroyo de Fraguas-Umbralejo. Nueva carretera», que por estar incluído en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre lo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento que les corresponde, en el término municipal arriba indicado, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara hasta el día señalado para el levantamiento de las actas pravias expentes alegaciones estiman popular. tamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Guadalajara, 28 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe, José

Luis Montalvo.-2.169-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Umbralejo (Guadalajara)

Nombre del propietario y domicilio: I.C.O.N.A. Guadalajara. Superficie aproximada que se expropia: 21 hectáreas, Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Rústico. Fecha del levantamiento de las actas: 29-3-1975. Hora: Doce.

5350

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupa-ción de las fincas afectadas por las obras «C-615, Palencia a Riaño, p. k. 11,560 al 11,645. Puente de La Venta en el Canal de Castilla».

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas, al que, por estar incluídas en el programa de inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se artícula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1054. zosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en la relación que luego se dirá, para que el próximo día 7 de abril, a las horas que se indican, comparezcan en los Ayun'amientos de Husillos y Becerril de Campos al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A esta diligencia deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Partie y Naturio hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario, con gastos a su costa.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de ocho dias, para subsanar errores y comple ar datos.

Palencia, 7 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.—2.176-E.